¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,408 BUENOS AIRES, Miércoles 19 de Julio de 1848

EL EDITOR.

Correspondencia oficial entre el Gobierno de Bolivia y el de la Confederacion Argentina durante la Administracion del General Ballivian—

Continuacion—Los diversos tópicos de esta correspondencia inducen á reflexiones graves—Por una parte resalta la conducta constantemente hostil de la Administracion del General Ballivian contra el Gobierno y Pueblo Argentino—Por la otra, surge en toda su claridad y elevacion la política justa y fraternal del Gobierno Argentino presidido por el General Rosas—

Apartándose de los hechos, y tambien de los principios, en que se fundó la reclamacion del Gobierno Argentino, fecha 11 de Diciembre de 1845, hechos evidentes, y principios incuestionables, el General Ballivian formuló un calumnioso cargo contra la política del General Rosas, evocando con inexactitud antiguos recuerdos de la guerra contra el tirano opresor del Perú, Andres Santa Cruz—Supuso el General Ballivian que el Gobierno Argentino en esa época habia librado órdenes para desmembrar á Bolivia—Esa suposicion, inadmisible ante la realidad de los hechos, ofrece á su simple enunciacion el absurdo de formularse por primera vez despues de muchos años, y en circunstancias de no poder desvanecer la Administracion del General Ballivian las justas reclamaciones del Gobierno Argentino—La calificacion de semejante desesperado recurso se halla bien señalada en lo repentino de su invencion despues de tantos años en que el supuesto argumento de desmembracion territorial jamás figuró en los consejos del Gobierno Boliviano—

Por otra parte, cualesquiera que fuesen las órdenes dadas para fines bélicos contra Santa Cruz por los Generales Argentinos, es cierto de toda evidencia que el General Rosas, lejos de abrigar entonces, ni posteriormente el menor pensamiento de desmembrar el legítimo territorio de Bolivia, sostuvo y ha sostenido en todas ocasiones la completa independencia é integridad territorial de esa República hermana—Aun la ocupacion bélica de una parte del territorio Boliviano, mas ó menos indefinida en tiempo, para hostilizar á Santa Cruz, injusto agresor de la Confederacion, habria sido una medida perfectamente legítima, que no hubiera traspasado el límite de los derechos de un beligerante—Mas tan distante estuvo el General Rosas de abrigar tal idea, que no mandó practicar esa misma ocupacion, por causa de guerra, y en el acto que desapareció el traidor Santa Cruz de la escena política, saludó el General Rosas amistosamente al Gobierno y Pueblo Boliviano, absteniéndose de toda reclamacion por lo pasado, y aun difiriendo á circunstancias mas favorables para Bolivia el arreglo de la cuestion sobre la provincia Argentina de Tarija, ilegítimamente agregada al territorio Boliviano—No puede ofrecerse un ejemplo mas noble de moderacion, y un desmentido mas concluyente á la falsa imputacion improvisada por la Administracion del General Ballivian—

Posteriormente el General Rosas, viendo excitarse el sentimiento de los Argentinos para la recuperacion de Tarija, y llenando noblemente el deber de dirigir la opinion de su pais, manifestó oficialmente su decidida é invariable política de librar enteramente el arreglo sobre Tarija á negociaciones amistosas y fraternales entre la Confederacion y Bolivia, cuando esta última se hallase en estado de prestarles una tranquila atencion—

Acaba de suceder un cambio radical en Bolivia; y en momentos de tanta agitacion, mientras que el General Rosas ha declarado y sostenido la mas leal y estricta neutralidad, difirió tambien nuevamente á épocas menos agitadas para Bolivia la cuestion pendiente sobre Tarija—

Cualquiera verá en esos hechos las seguridades mas completas de la política desinteresada y justa del General Rosas hácia Bolivia, y penetrará todo el pensamiento de ella, que consiste en que cada uno conserve lo que legítimamente le pertenece, sin menoscabo, sin altercados, y arreglándose fraternalmente en el seno de la paz y con sabio acuerdo recíproco una cuestion legada al Gobierno del General Rosas por las anteriores Administraciones Argentinas, y en la que toda la justicia está de parte de la Confederacion—

Pero el General Ballivian, fautor convicto de los rebeldes salvages unitarios, y de las miras Europeas contra las naciones del Continente Americano, en la imposibilidad de redargüir á las justas reclamaciones del Gobierno Argentino, inventó tardiamente una calumnia absurda, desmentida por los hechos mas solemnes y por los documentos mas públicos—

Si el General Rosas hubiese tenido el menor pensamiento de adquirir influencia dominante en Bolivia, no hubiera sostenido en todas ocasiones la mas escrupulosa neutralidad en los negocios Bolivianos, y el respeto mas sagrado á la independencia de Bolivia—Los emigrados Bolivianos al territorio Argentino han sido conservados en actitud inofensiva; y cuando la revolucion de Bolivia proclamaba altamente la Presidencia del General Velazco, cuando el General Ballivian veia conmovido y vacilante su poder, el Gobierno Argentino siguió observando su constante neutralidad, y librando las mas eficaces órdenes para sostenerla: órdenes que han sido leal y cumplidamente egecutadas por los Gobiernos de las Provincias Argentinas fronterizas á Bolivia—Esta política leal tiene siempre en su favor no solo el testimonio de sus propios hechos sino tambien el que pueden prestarle los mismos Bolivianos, vencedores ó vencidos, en sus luchas interiores—

Muy distante de esa elevacion, y de ese respeto á la independencia de las naciones, estuvo siempre la política del General Ballivian, ya lanzando al territorio Argentino las incursiones, la sedicion y la anarquía, ya cortejando las ambiciosas pretensiones Europeas, sin contar la insensata porfia con que reiteradamente conspiró por desmembrar la República Peruana—

Convicto fuera de toda duda el General Ballivian de sus hostilidades contra la Confederacion, recurrió al triste arbitrio de negar los hechos probados, de declarar apócrifos los documentos mas auténticos; y para colmo de su confusion, aun despues de esa triste exhibicion, la prensa Boliviana ha revelado la mancomunidad de intereses y de accion del General Ballivian con el salvage unitario Wenceslao Paunero en la imprenta de "*la Epoca*" y en ese libelo odioso contra la Confederacion y su Gobierno—

Otra de las quejas de la Administracion del General Ballivian se ha fundado en un supuesto desaire á su Encargado de Negocios por parte del Gobierno Argentino—Considerariamos simplemente la puerilidad de tal queja, en sí misma, si ella no envolviese tambien la subversion de los principios del Derecho de Gentes; pues que el General Ballivian consideraba desairado á su Agente porque el Gobierno Argentino no habia accedido de plano é inmediatamente á todas sus proposiciones—Entonces ¿cual es el respeto á la independencia y dignidad de la Confederacion, cual la política justa y moderada de que al mismo tiempo se preciaba tan contradictoriamente el General Ballivian?—El Agente diplomático de Bolivia fué recibido con todo decoro, distincion y benevolencia—El Gobierno Argentino lo rodeó de consideraciones, aun en medio de las constantes hostilidades de la Administracion del General Ballivian contra la Confederacion Argentina—No podia exigir el Gobierno Boliviano que el Argentino entrase inmediatamente en la consideracion y ajuste de un tratado, cuando no podia absolutamente ocuparse de él, y cuando estaba, y está, en su perfecto derecho en todo tiempo y caso para rehusarlo, mayormente si se le ofende, si se le hostiliza, como simultáneamente el General Ballivian no cesaba de hacerlo, fomentando la subversion del órden y del Gobierno establecido de la Confederacion Argentina—Cohibir la deliberacion de un tratado, querer imponerlo, es una injuria grave á la dignidad é independencia de una nacion—Y cuando el que así procede, ha ofendido, y continúa agraviando á esa misma nacion, á la que reconviene por la no deliberacion sobre tal tratado, no puede menos que calificarse su política con el doble carácter de absurda y desleal—Tal fué la del General Ballivian—

Sin embargo, él se vanaglorió por otra ficcion, de haber evitado complicaciones á la Confederacion Argentina en medio de su justa lucha Americana contra la intervencion Anglo-Francesa—Pero tal aserto, homenaje forzado á la opinion pública de la América, y al sentimiento nacional de Bolivia, era tan inexacto, que se ha visto al General Ballivian proteger y lanzar al territorio Argentino las incursiones vandálicas de los traidores salvages unitarios, fomentar los mas incendiarios ataques por la prensa á la Confederacion y su Gobierno, propalar absurdas y viles apologías de la intervencion Europea en los asuntos Americanos, y aglomerar sobre el Gobierno Argentino dificultades, insidias, agresiones de todo género, en circunstancias que tan noblemente luchaba contra la fuerte intervencion Anglo-Francesa—En esas mismas circunstancias, cuando el denuedo Argentino defendia gloriosamente en las márgenes del Paraná un principio é interés Americano, y que en la cuestion de la navegacion de los rios interiores el General Rosas sostenía los derechos mas importantes de las naciones del Continente Americano, la Administracion del General Ballivian propendió con sus actos y su política siniestra á abrir esos canales interiores á la accion y preponderancia Anglo-Francesa—Si algo reprobó el General Ballivian en su Agente Guilarte, por las comunicaciones oficiales que hemos publicado, no fué el ataque á los intereses comunes de la América, sino la falta de astucia para disfrazarlo, y de cautela para elegir la oportunidad de herir alevosamente á un Estado hermano, en justa lucha por la causa comun—

Otra queja formulada por el General Ballivian en su correspondencia oficial consiste en la demora en Córdoba, del Dr. Lahitte, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion nombrado cerca del Gobierno Boliviano—Mas, aun cuando el Gobierno Argentino hubiese podido expedirle sus instrucciones, y contraerse á esta mision en medio de las grandes tareas y preferente atencion que le demandaba imperiosamente la defensa nacional, ¿podía acaso haber despachado á su Ministro para marchar por entre la horda de salvages unitarios que el General Ballivian armó contra la Confederacion, ó haber dispuesto que fuese á ser testigo en el seno de Bolivia de la grosera guerra de dictorios ó insultos que entretenian frenéticamente por la prensa los salvages unitarios emigrados bajo los auspicios del Presidente de Bolivia?—

Las réplicas que dió la Administracion del General Ballivian á las justas reclamaciones del Gobierno Argentino adolecen de la mas completa inexactitud—

Para disimular la complicidad en la incursion de Florentin Santos al territorio Argentino, tan evidentemente probada, apeló el General Ballivian á dos efugios absurdos—El uno fué suponer que le sobraban recursos para armar una expedicion mas imponente—Pero en ese caso hubiese caido en el inconveniente y peligro que deseaba evitar: una guerra abierta con la Confederacion Argentina, guerra injusta, impopular en Bolivia, caracterizada por el espíritu de conquista, y que hubiera sido un imprudente desafio á los Estados Sud-Americanos—No pudiendo el General Ballivian arrojarse a ese abismo, prefirió la guerra de ataques solapados, de ostensibles declaraciones amistosas, y de hechos hostiles—No teniendo el poder de alzar la espada de un conquistador, pretendió suplirlo fomentando la sedicion, protegiendo á los rebeldes y convirtiendo su Gabinete en foco de constante conspiracion, y el territorio Boliviano en taller y campo de incursiones vandálicas contra la Confederacion—

El otro efugio inventado por la Administracion del General Ballivian consiste en decir, que derrotado el salvage unitario Florentin Santos por una fuerza Argentina, ya no incumbia al Gobierno de Bolivia su castigo, ni podia formársele cargo por un imposible—Tal paralogismo dá por sí solo la medida de la política del General Ballivian; pues que así proclamaba la irresponsabilidad de su Gobierno respecto de atentados cometidos contra el derecho de gentes—Florentin Santos habia salido con un grupo de otros salvages unitarios armados del mismo territorio Boliviano, á presencia de sus autoridades, y por entre las poblaciones de Bolivia—Esas autoridades, si no habian obedecido las órdenes del Presidente de Bolivia, debian ser juzgadas y sufrir el castigo correspondiente—El cumplimiento de este deber perfecto internacional era absolutamente independiente de la suerte ó castigo del bandido Florentin Santos—

Negó tambien el General Ballivian de un modo artificioso haber extendido pasaporte firmado por él á otro grupo de salvages unitarios encabezado por los hermanos Lobos, diciendo, que, segun las leyes fundamentales de Bolivia, esos documentos no debian firmarse por el Exmo. Sr. Presidente de la República—Pero el hecho es que el General Ballivian expidió no solo ese pasaporte sino otros documentos no menos ofensivos á la Confederacion Argentina, documentos tan públicos y auténticos que no se ha atrevido á desmentirlos—El argumento que empleó para desvanecer los justos cargos establecidos por el Gobierno Argentino solo conduce á demostrar que ademas de la ofensa que hizo á la Confederacion, no trepidó en quebrantar las leyes mismas de Bolivia—

No es menos sorprendente é insólita la interpretacion de la Ley de las Naciones sobre el asilo que inventó el Gobierno del General Ballivian para atenuar la flagrante violacion de ella en que incurrió—Nadie ignora la diferencia que hay entre el asilo y la neutralidad—Las naciones conceden generalmente el asilo á todos los infortunios, y lo niegan á los crímenes que atacan la sociedad y la naturaleza; porque si humano es condolerse, sin perjuicio de tercero, de los desgraciados, cruel sería la indulgencia hácia los grandes criminales con perjuicio de las Naciones—Y cuando por otra parte, las leyes de la neutralidad prescriben que sean reprimidos los refugiados políticos, cuando así lo aconseja altamente la humanidad, para evitar la efusion de sangre y guerras desastrosas entre Estados vecinos, un Gobierno que falta á ese deber, que arma á los refugiados para invadir el pais de donde salieron, que protege así la traicion y á los traidores, y compromete la amistad y la paz entre dos naciones, se hace culpable de la mayor crueldad hácia los pueblos y los hombres en tan escandalosa violacion de la Ley de las Naciones—*Concluirá*—

Continuacion—

El Tesorero General—— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Expone las razones que le impiden concurrir á la solemne funcion de mañana—

Al Sr. Ministro Secretario del Departamento de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

Por los dolores ciáticos de que continúo atacado, no me es posible asistir mañana á la funcion de Yglesia; siéndome sensible privarme por este motivo del honor de acompañar en aquel acto al Exmo Sr. Gobernador, á quien suplico respetuosamente tenga á bien dispensar mi involuntaria falta—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

Felipe de Excurra—

El Tesorero General } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Eleva la excusacion que hace el Oficial 1.° de la Tesorería general, D. Pedro C. Pereira, para asistir mañana á la Santa Yglesia Catedral—

Al Señor Ministro Secretario de Hacienda—

Tengo el honor de pasar á V. S. para que se digne elevar al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, una nota del Oficial 1.° de la Tesorería general, D. Pedro C. Pereira, en que suplica se le dispense de asistir mañana á la funcion de Accion de Gracias por nuestra gloriosa Yndependencia, por impedírselo el mal estado de su salud—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

Felipe de Excurra—

El Oficial primero de la Tesorería General—— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Tesorero General D. Felipe de Ezcurra—

Por un fuerte resfriado, sobre mi estado de dolencias habituales, no me es permitido dejar los vestidos de abrigo; y esto me priva con sincero pesar de tener el honor de asistir mañana á la solemne funcion de accion de gracias—En consecuencia ruego á V. se sirva elevar mi excusacion al Exmo. Sr. Gobernador, á quien reverentemente suplico se digne admitirla—

Dios gue. á V. ms. añs—

Pedro C. Pereyra—

Victorio de la Peña, Oficial del Ministerio de Hacienda. } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Participa que un resfriado de que se halla atacado lo pone en la necesidad de no tener el honor de asistir á la funcion de Yglesia el dia de mañana—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

Con el mayor sentimiento participo á V. S. que, hallándome fuertemente atacado de un resfriado, me es imposible tener el honor de asistir mañana á la funcion de Yglesia, en celebridad del Aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia; y espero que el Sr. Ministro, á quien tengo el honor de dirigirme, se servirá elevar esta nota al Exmo. Sr. Gobernador, á quien suplico me tenga por excusado—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

Victorio de la Peña—

El Colector General—— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Expresa los empleados de su Departamento que no pueden asistir en la lista civil al solemne aniversario de nuestra Gloriosa Yndependencia, acompañando las excusaciones originales—

Al Señor Ministro de Hacienda—

El Colector General tiene el honor de pasar á manos de V. S. las adjuntas notas de los empleados de su Departamento, exponiendo los motivos que les impiden asistir en la lista civil al solemne aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, que debe celebrarse el 9 del corriente; esperando al mismo tiempo, se servirá V. S. elevarlas al Superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplican se digne dispensarles su inasistencia en la referida lista civil, en mérito de las razones en que las fundan—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

Pedro Bernal—

El Oficial liquidador D. Mariano Palacio y Galain—— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General—

El Oficial liquidador que subscribe pone debidamente en conocimiento de V., que ademas de los motivos que tuve el honor de exponer en la solicitud que se halla pendiente ante el Superior Gobierno, pidiendo se me excuse de asistir á la Oficina hasta fin de Noviembre del presente año; hoy mi situacion se ha hecho mas penible á causa de una contusion que he recibido en una pierna; todo lo cual me imposibilita á pesar de mis mejores deseos, de poder concurrir en la Lista Civil el 9 del corriente, á la funcion solemne del aniversario glorioso de nuestra Yndependencia, y espera que V. se servirá elevarlo al superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne dispensarme—

Dios gue. á V. ms. añs—

Mariano de Palacio—

El Vista Tercero—— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General—

El que subscribe tiene el honor de dirigirse á V. con el objeto de manifestarle, que en la penosa imposibilidad en que hace tiempo se halla, por la obstinada severidad de sus achaques, de asistir al desempeño de las funciones de su empleo, le es profundamente sensible verse privado de concurrir con los demas de su clase el dia de mañana 9 del corriente, á la funcion con que ha de solemnizarse en la Santa Yglesia Catedral el feliz aniversario de la gloriosa Yndependencia de la Confederacion Argentina—En su virtud, espera el que subscribe, se sirva V. elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con la rendida súplica, de que se digne S. E. considerarlo legítimamente excusado—

Dios gue. á V. ms añs—

Tomás de Luca—

Manuel J. de Uclés—— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 6 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General—

El que subscribe hace presente á V. como lo ha manifestado en otras ocasiones, que á causa de su avanzada edad no le es posible, con bastante sentimiento, concurrir á la celebridad del dia 9 de este mes; por lo que ruega á V. tenga la bondad de hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador, á quien suplica se digne dispensarle de la asistencia á la expresada celebridad—

Dios gue. á V. ms. añs—

Manuel J. de Uclés.

Continuara—

Revista de periódicos Americanos.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe de servicio en la línea—— }

Oribe-Erry, 29 de Junio de 1848.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Habiendo entrado á las dos de la tarde la partida volante del Capitan D. Ramon Suarez por nuestra derecha con el objeto de privar que cortasen pasto los salvages unitarios, segun expone su parte, mataron uno é hirieron otro, habiéndose retirado sin ninguna novedad; á pesar de haber cargado con bastante fuerza los enemigos. Al poco rato salieron seis hombres de la guardia "Gallinita" á las casas de Da. Catalina con el mismo objeto por haber visto que dos salvages unitarios se dirigian al terreno de Baliñas; pero sin duda habiendo sido vistos por las centinelas enemigas, los cargaron como cincuenta hombres del Retiro y Lazota. Nuestros seis valientes se sostuvieron en la última casa de Da. Catalina hasta que el Capitan Olazagasti con 20 hombres se dirigió á protegerlos, é inmediatamente se retiraron los enemigos á la casa volada, habiendo llevado otra fuerza considerable á la panaderia de Morales. Un fuerte tiroteo se emprendió seguidamente y los enemigos han tenido que sentir la pérdida de dos muertos y tres heridos que hemos visto, siendo uno de ellos el oficial que los mandaba.

La nuestra consiste en tres heridos, de los cuales son dos levemente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

RAMON ARTAGAVEITIA.

[Del "Defensor de la Independencia Americana," en el Estado Oriental, fecha 7 del corriente]—

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JULIO 7 DE 1848.

El titulado *Comèrcio del Plata* continúa exhalando en invectivas contra el Exmo. Sr. Presidente Oribe toda la acrimonia del humor que lo sofoca. A falta de razones inventa calumnias, y tergiversa los hechos ó los desnaturaliza enteramente, para argüir con sofismas.

"La creacion execrable de las facultades extraordinarias, (dice el insolente salvage unitario Alsina) plantificada por Rosas en aquel pais desventurado, fué prohijada ardientemente por Oribe, que hizo á su patria ese funesto presente de ella. Por el artículo 2.° de sus sarcásticas proposiciones, se ofrece anular las confiscaciones ya hechas, en cuanto á los bienes raices que aun estén bajo su dominio, ó á indemnizar á los dueños de aquellos que haya dispuesto. Aqui se confiesa el hecho de la confiscacion: y sin detenernos en que probablemente no existen ya bienes raices de que no haya dispuesto, y en lo nominal de una indemnizacion de época y forma indeterminadas, y que venia a quedar á su discrecion; nos fijaremos en el tenor notable del artículo 3.° Dice asi: Queda concedida amnistia completa para los hijos del pais, y garantida, conforme á las leyes y á la fé de los tratados, la entera seguridad de las personas y propiedades de los súbditos extrangeros residentes en cualquiera parte del Estado" Asi, pues, en cuanto á lo pasado, los hijos del pais, cuyos bienes han sido confiscados, los pierden para siempre segun el artículo 2.°: y en cuanto á lo futuro, quedan sugetos, segun el 3.° á perder cuantos en adelante adquis-

ran, porque este artículo deja subsistente la facultad de confiscar. Si se hubiese establecido que las espoliaciones egecutadas hasta hoy serian sostenidas, pero que para lo sucesivo quedaba garantido el derecho de propiedad, aquella iniquidad seria mas soportable. Mas no es asi. Obsérvese que el artículo 3. ° no contiene restriccion alguna, ni limitacion de calidad ó de tiempo; sino que, en general, declara que la garantia de bienes no comprende á los nacionales, sino meramente á los extrangeros. Esta destruccion violenta de uno de los primeros derechos del hombre en sociedad, continuará pues indefinidamente; y hé aqui á la confiscacion política convertida en ley de un Estado, que se dice constitucional. Hoy pues, si Oribe hubiese ocupado el asiento del gobierno, mañana, de aqui á un mes, de aqui á un año, siempre, en fin, que se le antojase ó conviniese, podria, en virtud de aquel artículo, continuar despojando de sus bienes á sus enemigos políticos»

Preciso es todo el descaro de los salvages unitarios para sostener en público proposiciones tan absurdas; y asi mismo ha sido necesario que el traidor que redacta el *Comercio* cayese en una antilogia vergonzosa para deducir algunas de ellas. Esta sola observacion bastaria para echar por tierra toda esa armazon de palabras insolentes y de infames calumnias; pero queremos sugetarlas á un ligero exámen para que la mala fé de su autor quede en completa transparencia.

Ni el Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas ha creado las facultades extraordinarias, ni S. E. el Sr. Presidente Oribe las ha prohijado para importarlas en su pais, como el atrevido difamador lo asienta. Uno y otro Magistrados Supremos las ejercen legalmente; habiéndoles sido conferidas por los legítimos representantes de los respectivos paises que gobiernan. Sobre este punto, que no es el de la cuestion, hemos dicho antes de ahora todo cuanto nos ha parecido necesario para ilustrarlo en otros números del *Defensor;* y no creemos del caso entrar ahora en nueva discusion sobre la materia; y mucho menos con los salvages unitarios, cuyas traiciones y demas crímenes atroces son las que han hecho indispensable el ejercicio de esas facultades, para restaurar las leyes, asegurar el órden, y defender la libertad y la independencia en ambas Repúblicas.

Contrayéndonos á los argumentos del redactor del *Comercio* sobre las proposiciones 2. ª y 3. ª del proyecto de convencion de paz, muy poco tendremos que hacer para destruirlas. Son tan absurdas las consecuencias que deduce, y tan contradictorio el sentido de estas con el texto literal de aquellas proposiciones, que mas parecen torpes desatinos que no ficciones sofisticas.

Por la segunda basa del proyecto, que el mismo salvage unitario Alsina extracta en su artículo difamador, ofrecia el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe devolver los bienes raices que se hallasen bajo el dominio del Estado, é indemnizar á los dueños de aquellos de que se hubiese dispuesto; y por el 3. ° concedia amnistia completa para los hijos del pais, y quedaban garantidas, conforme á las leyes y á la fé de los tratados, las personas y propiedades de los súbditos extrangeros.

El texto no puede ser mas claro, ni creemos que el espíritu mas sútilmente metafisico pueda hallar en él otro sentido sino el que expresan las palabras por sí mismas. Sin embargo el salvage unitario Alsina dice á sus lectores »que los hijos del pais, en cuanto á lo pasado, cuyos bienes han sido confiscados, los pierden para siempre segun el artículo 2. °; y que en cuanto á lo futuro quedan sujetos á perder cuanto en adelante adquieran, porque este artículo deja subsistente la facultad de confiscar. Esto no puede decirse sino con grave ofensa del buen sentido; pero tal es la lógica de los salvages unitarios, y tal el desprecio que esos viles traidores hacen de la razon pública aun á vista de los datos que están ante sus ojos y sobre los que puede juzgar por sí misma.

En cuanto á lo pasado los hijos del pais no perderian sus bienes, como lo supone el impostor Alsina, sino que volverian á la posesion de ellos, ó en su caso recibirian una indemnizacion equivalente. El artículo 2. ° es un hecho solemne que le desmiente; y los infames comentarios con que él ha pretendido desnaturalizarlo, forman su proceso y le acusan como calumniador ante el criterio público.

Respecto de lo venidero, los hijos del pais rebeldes salvages unitarios, á quienes la generosidad y la clemencia del Exmo. Sr. Presidente Oribe concedia completa amnistía, habrian quedado en el caso en que deben considerarse los que se someten reconociendo y respetando la autoridad legal. Sobre este punto discurre el redactor del *Comercio* con su acostumbrada mala fé para deducir del contenido del artículo 3. ° una proposicion que tiene tanto de insolente como de absurda. Es la que sigue—

»En cuanto á lo futuro quedan sujetos los hijos del pais, segun el artículo 3. °, á perder cuantos bienes en adelante adquieran, porque este artículo deja subsistente la facultad de confiscar No contiene restriccion alguna ni limitacion de calidad ó de tiempo, sino que en general declara que la garantía de bienes no comprende á los nacionales, sino meramente á los extrangeros.»

No sabemos en que principio de derecho público, ó sobre que regla de diplomacia puede fundarse el salvage unitario Alsina para decir que en un proyecto de convencion de paz deban estipularse garantias especiales para lo futuro por parte de la autoridad legal, respecto de un bando de rebeldes y traidores á quienes indulte por un acto de generosidad y de clemencia, à condicion de que se sometan á ella y la respeten como deben respetarla. Es una insolencia del salvage unitario Alsina suponer que por el artículo 3. ° quedaban sujetos los hijos del pais á perder los bienes que adquiriesen en adelante, y absurdo muy grosero sostener que en una convencion con las potencias interventoras debiese pactar la autoridad legítima restricciones de la naturaleza que él indica, respecto de súbditos rebeldes, vencidos y amnistiados.

La garantía de los rebeldes para lo futuro, no habia de buscarse en la proyectada convencion de paz. En esta, la tenian para sus personas y sus bienes con relacion á lo pasado; merced á la clemencia del Exmo. Señor Presidente Oribe que guiado por sus principios y por los sentimientos de humanidad quiso otorgársela; pero la garantía para lo venidero, de esos mismos criminales indultados asi para sus personas como para sus propiedades y demas derechos debian hallarla no en una convencion de paz, sino en su conducta y en las leyes. Extraño es que el salvage unitario Alsina, que con tal impudencia pretende que deba estipularse esa garantía de las propiedades de los rebeldes para el tiempo futuro, no haya hecho igual observacion respecto de las vidas de los mismos para lo sucesivo. Los rebeldes quedaban indultados por el artículo 3. ° de la pena capital en que habian incurrido por sus anteriores crímenes; pero es bien claro que si en lo sucesivo se hubiesen hecho merecedores de tal pena, por ese mismo delito, ó por otro digno de ella, deberian sufrirla con arreglo á las leyes, sin que la amnistia, ahora concedida, alcanzase á eximirlos del castigo.

Con estas mismas observaciones refutamos igualmente la asercion falsísima, torpe y maliciosa de que en el artículo 3. ° se declara en general que la garantia de bienes no comprendia á los nacionales sino meramente á los extrangeros. A ningun hombre que tenga mediana razon ha de poder engañar el salvage unitario Alsina con esas indignas falsedades. El artículo 3. ° no dice si comprende ó no en esa garantia á los hijos del pais, porque ni debia, ni necesitaba decirlo. Ese artículo hablaba de los extrangeros; pero no como indica el *Comercio* en otro párrafo de su discurso, de àquellos extrangeros inofensivos, que han llenado y siguen llenando los deberes de la neutralidad; porque respecto de esos el Exmo. Sr. Presidente Oribe no necesita hacer ninguna declaracion expresa de los principios que profesa y que observa; sino respecto de esos aventureros vagamundos que están en armas en Montevideo peleando por una causa infame á mas de no ser una causa suya; y respecto de otros que habiendo tomado parte en ella estuviesen en el caso de los que el derecho comun considera legitimamente tan enemigos como los que hacen la guerra con las armas. A esos extrangeros pues, enemigos, se contraia el artículo 3. °, en el cual S. E. el Presidente legal de la República garantia las personas y propiedades por los mismos principios de generosidad que procedia respecto de los rebeldes naturales; en cuyo caso están desde que hicieron causa comun con ellos en el crímen. Ni la garantia de sus personas y propiedades debia entenderse tampoco del modo que la explica el salvage unitario Alsina sin limites ni restricciones, para robustecer mas con ese engaño la idea de la exclusion de garantias para lo futuro con que pretendia iludir y alarmar á los incautos. Unos y otros, así extrangeros armados como los rebeldes salvages unitarios, quedaban en un mismo caso. En el propio artículo en que se consignaba la amnistia sobre lo pasado y las garantías de personas y propiedades, se hacia expresa referencia á las leyes. El que falta á los deberes que ellas prescriben queda sujeto como es natural á lo que ellas mismas disponen, y las garantías especiales cesan con el caso á que se hubiesen referido. *(Del mismo.)*

El parte que dá al Exmo. Sr. Presidente de la República, el Sr. Comandante Artagaveitia, Gefe de servicio en la Línea el dia 29 último, instruye de lo acontecido en un pequeño choque de armas sobre los puestos avanzados de los enemigos, en el cual un tan reducido número de nuestros valientes desafiaron con su arrojo y su serenidad acostumbrada al mayor número de salvages unitarios que tuvieron á su frente. En ambos casos tocó á los Legionarios franceses de Thiebaut el sufrir la pérdida y la verguenza del lance.

Sus muertos fueron segun lo dice el *Courrier de la Plata* en un artículo de 30 de Junio, el titulado comandante del 1.er batallon, llamado Masse, y un sargento 1. °; y heridos gravemente un teniente y tres ó cuatro bandidos mas, de esos que se llaman legionarios.

Con este motivo dice el mismo *Courrier* »Los legionarios se han comportado bravamente: fué á la bayoneta que ellos se apoderaron de la casa de »Doña Catalina &a.» Mientras que á lo de Doña Catalina no llegaron sino esos pocos soldados de que habla el parte del Comandante Artagaveitia, que se retiraron cuando les dió la gana, y sin que los Franceses demostrasen *ni por pienso* la briosa disposicion de buscarlos á la bayoneta. Con lo que se prueba que lo que dice el *Courrier* no pasa de ser una ridícula jactancia muy adecuada al porte acostumbrado de sus cobardes cofrades.

Por la parte de la Aguada, sin que el suceso fuese de importancia, como se deduce muy bien del parte que publicamos, dió lugar sin embargo á un hecho que honra infinito á uno de nuestros bravos Guardias Nacionales, de esa partida del Capitan Suarez á que el mismo parte se refiere. Hallándose de pronto sobre los enemigos, en una de sus propias guardias, y casi á quema ropa con uno de los legionarios franceses, el tiro de ambos fué disparado sin efecto contra su enemigo, pero nuestro denodado compatriota llamado Manuel Fernandez salvando una zanja que lo separaba, cayó sobre aquel y lo mató al arma blanca, trayéndose la gorra como trofeo de su victoria.

Los cinco valientes que pertenecen á esa partida, bien que protegidos por fuerza de la que manda el Sr. Comandante D. Francisco Oribe, llegaron hasta donde parece imposible á no contar con la bravura esperimentada que los distingue, y se retiraron sin desgracia alguna, apesar del vivo fuego con que eran seguidos por la fuerza enemiga que precipitadamente y en número cayó sobre aquel costado. *(Del mismo)*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 18 de Julio de 1848.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 17	118,371 7½	227 5½	783,216 7½	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	99,877 5½	16 2					
Recibido de la Casa de Moneda por la mensualidad de Diciembre de 1847	2,300,000						
	2,518,249 5	243 7½	783,216 7½	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7
SALIDA.							
Equivalente á asignacion en metálico, entregada al Administrador de Correos	36,884 4	181					
A D. Angel Noguerol, por montar fusiles	1,675						
A D. Nicolas Nivariel, por compostura del oido de un cañon de bronce desfogonado	250						
A D. Nelson Hartwig, por plomo en barra y chapa	66,260 3						
Existencia	2,413,179 6	62 7½	783,216 7½	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,518,249 5	243 7½	783,216 7½	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTNA!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 18 de Julio de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		1,003 5½		
Exist'a. de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	105 7½
Entrada	81,787 7½			
Salida	16,351 7			
Puerto	731	16 2		
Contribucion	1,006 7			
	153,401 2½	1,019 7½	....	105 7½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General...	99,877 5½	16 2		
Existencia	53,523 5	1,003 5½	....	105 7½
	153,401 2½	1,019 7½	... .	105 7½

Buenos Aires, Julio 18 de 1848.

V. ° B. °—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Alejandro Maquinley y Ca.
6 cajones zarazas, 1 fardo lienzos, 2 id. bayetas, 2 id. paños, 2 cajones tela de poncho, 1 id. muselina de algodon de colores, 1 id. pañuelos de algodon, 1 id. alfileres, 1 id guantes y medios guantes de seda blancos y negros.
á Bates, Stokes y Ca., Maypú No. 45.
1 cajon sallales, 2 id. lanillas para banderas, 2 id. pañuelos de seda y de hilo para las manos.
á Carlos Tayleur y Ca.
7 cajones zarazas, 1 id. medias negras de muger, 2 fardos tripes rizados, 1 id. pañuelos, 5 id. zarazas, 2 id. espadas con rodetes de plata alemana.
á R. J Karlisle Piedad N. ° 100.
1 fardo lienzos, 1 cajon platillas, 1 fardo paño de la estrella.
á Stanley, Black y Ca.
25 fardos lienzos, 3 id. bayetas, 3 id. paños, 4 id. zarazas.
á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes.
7 fardos paños, 3 cajones id. de id.
Thomas Duguid y Ca., Piedad 124.
1 cajon zarazas, 9 idem hilo de ovillo, 4 fardos bayetas, 1 idem hilo de ovillo blanco.
á Juan Best y hermanos, Federacion.
1 fardo lustrinas.
á Latham y Ca, Catedral No. 98.
3 fardos bayetas, 7 cajones zarazas, 1 idem lustrinas, 2 idem paños, 15 id. zarazas superiores, 10 id. id., 4 fardos bramantes, 4 idem lienzos, 3 cajones pañuelos, 10 idem medias de Sra., 1 id. id. crudas.
á Bunge, Hutz y Ca., Réconquista.
2 cajones con dos armarios, 3 id. con tres cómodas, 2 id. con diez mesas de arrimo, 1 id. tocadores, 1 id. cigarros, 1 id. goma lacra.
á Rennie Macfarlane, y Ca. Potosí No. 86.
5 cajones camisas. 2 id. género de hilo, 1 id. platillas, 10 id. paños, 3 id. pañuelos de seda, 8 id. pañuelos de flecos de lana, 14 id. zarazas.
á Eberhard y Ca., Maypú No. 15.
1 cajon lustrina, 3 id. medias de Sra.
á Barber y Orr, Perú No. 13.
4 cajones pañuelos de seda y borra de id., 2 id. zarazas.
79 cuñetes pintura.
á Zumaran y Tresserra, Belgrano No. 66.
2 cajones papel de imprenta.
á Bailey y Hermanos.
7 cojones hilo de carretel ovillo y de colores.
á Freyer y hermanos, Universidad.
9 bolsas café, 7 botijuelas aceite, 4 fardos pávilo, 119 barricas azucar.
á O J Hayes y Ca., Reconquista 7.
4 cajanes alcanfor, 11 idem cabada inglesa, 6 idem jarabe limon, 7 idem frasquitos vacíos.
á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria 3½.
4 cajones lucíferos, 6 barricas manzanas secas, 4 idem tabaco de mascar.
á Henrique Ochoa y Ca.
48 pipas y 12 medias vino tinto, 20 botijuelas aceite.
á Llavallol é hijos, 98 Cangallo.
90 bolsas fariña, 310 tablones.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo,* aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1. ° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2. ° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3. ° La pequeñez del tamaño:
4. ° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo,* y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novela á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Policía	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar,* será menester que aumente mucho y pronto el número de os subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

Armazon,

Se vende uno con mostrador y vidrieras, todo en buen estado; en el almacen de zapatos calle de la Piedad núm. 122. Para tratar é informarse de otros pormenores ocurran á dicho almacen. jl18—3p

---

¡Viva la Confederacion Araentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se han de celebrar almoneda y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 26, 27 y 28 del corriente, de una finca perteneciente á la testamentaria del Presbítero D. Valentin San Martin, situada en la calle de Potosí, formando ángulo de esquina á la de Zeballos, edificada sobre terreno de 29 varas de frente al Norte y 34 y media de fondo; señalada en frente con los núms. 320, 322 y 324; las personas que se interesen, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que firma á imponerse de su tasacion.

Buenos Aires, Julio 20 de 1848.

jl18—3p *Victoriano Vila.*
Escribano público.

Se vende

Una casa situada en la calle de Maypú No. 157, con todas las comodidades necesarias, con una casita de alquiler al lado, todo edificado nuevo y de azotea. El que se interese en su compra, ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. jl8—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía:

Existen en este Departamento seis sillas de madera que se han tomado á un individuo, la persona á quien le pertenezcan y lo justifique se recibirá de ellas—Buenos Aires, Julio 19 de 1848.

Moreno.

QUINTA
A la orilla de la Ciudad.

Calle de Méjico frente al hueco de la yegua, la quinta que tiene porton de fierro; necesita de un hombre de trabajo que lo entienda con perfeccion, ó se dará en arrendamiento si á su dueño le conviene. jl18—8p

---

500 ps, de Gratificacion,

Se dará á quien presente un candelero de pié de palmatoria de plata, con peso de 24 onzas, ó á quien descubra el ladron; en la calle de Chacabuco núm. 14. jl18—3ª

Para el Paraná,
CORRIENTES Y EL PILAR.

Saldrá para dichos destinos dentro de pocos dias la nueva y hermosa Goleta nacional »Flor del Aire»; los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, ocurran á la calle de Cangallo núm. 104. jl18—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.
En casa del Sr. Dominick, No. 237 calle del Restaurador.
Por ausentarse dicho Sr.

El Lunes 24 del corriente á las 11 si le permite se rematarán á la mas alta todos los muebles y demas que á continuacion se express.

Mesas de caoba, de comedor, para almuerzo, de arrimo para naipes y otras clases sillas de caoba, sofaes, comodas, banquitos, sillas de amucar, espejos, candeleros de varias clases lamparas, &. 1 piano de buenas voces, cujas, cortinados, colchones, alfombrados y cortinas de ventana, loza, cristaleria, cocina completa, una silla de montar para señora, una maquina de patente para los cubiertos, 200 tomos de varias obras, una caleza de 4 ruedas, buena entera con arreos completos para uno y dos caballos con infinitos otros artículos.

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la expedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantia: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península en que estuvieron; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaría, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunvencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfacion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ m1ltfc.

Portero.

Se necesita un hombre aparente para una casa de comercio. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 188 y medio. jl11—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público

La amortizacion de los fondos tendrá lugar en la oficina del establecimiento desde el dia 17 hasta el 30 del presente, de once á una de la mañana.
Buenos Aires, Julio 11 de 1848.
Simon R. Mier.
jl11 3c

ENCICLOPŒDIA BRITANICA.
A complete copy of this work for sale, cheap at No. 89½ calle de Cangallo. jl6 6s

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de celebrar bajo los portales de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29, y 31, del corriente mes, almonedas y remate de la casa situada en la calle de la Independencia números 64 y 66 de la propiedad de D. Pedro Amoreti, compuesto su terreno de 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 47,901 pesos: esta venta se hace para el pago de su acreedora Da. Felisa Realdeazua. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Julio 19 de 1848—

Mogrovejo.

jl18—6p.

Dependiente,

Se ofrece un joven extrangero, que posee los idiomas Ingles y Español—para escritorio—y que dará garantias de su buena conducta y habilidad.
En esta Imprenta darán razon—

jl 18 6*

Aviso al COMERCIO.

La casa de los Sres. Eberhard y Ca., de la que es socio y representante el Sr. D. Ludolfo Augusto Schultze, declara hallarse el Sr. D. Teodoro Fels en plenitud de facultad y poder para firmar por procuracion, todos y cualesquiera asuntos de la referida casa.

Buenos Ayres, 18 de Julio de 1848.
Ludolfo Augusto Schultze.
Socio de la casa Eberhard y Ca.

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, ó igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

Venta de una casa.

En la calle del Parque y Plaza del mismo nombre señalada con el No. 308 edificada en medio cuarto de tierra tres habitaciones, pozo, y demas oficinas, todo en buen estado, patio, segundo patio, y huerta con árboles frutales: la casa es edificada adentro por lo que permite se edifique á la calle sin perjudicar lo edificado; se dará en un precio comodo puede verse, y tratar de las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde, su dueño vive al ado No. 306 jl17—6p

---

AVISO NUEVO.

En la calle de la Reconquista No. 202 hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares aprecios bien acomodados, cose esteras alfombras y compone sofaes; las personas que lo honren con su confianza serán servidas en el acto. jl17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se ha de hacer almonedas y remate en los dias 22, 24 y 25, del corriente, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Antonio Herrera situada en la calle de Cuyo No 346, en 17 y media varas de frente al Norte y 33 de fondo al Sud, con un martillo en su favor por la parte del Oeste de 9 varas de frente al Norte y 13 y media de fondo, tasada en la cantidad de 54,000 pesos moneda corriente: cuyas tasaciones existen en la oficina de hipotecas á cargo del que firma Buenos Aires, Julio 15 de 1848—

Mariano Cabral.

jl17—6p.

A REDITOS.

Se dá la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda corriente sobre hipoteca de finca en esta ciudad, libre de todo gravámen: ocúrrase á la oficina de D. Teodoro Montaño. Tambien se admitirá en garantía fondos públicos. j15—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

La persona á quien le hayan sido robados una cantidad de cueros lanares, puede ocurrir al Comisario de la 4.ª Seccion que le serán entregados justificando la propiedad.
Buenos Aires, Julio 17 de 1848.
Moreno.

UNA CARTERA.

El que haya perdido alguna, con papel moneda corriente ocurra á la calle de la Independencia No. 271, frente á los ejersicios, que dando las señas y justificando ser suya le será entregada. —3p

---

TIRO DE PISTOLA.

En la Alameda: se sigue siempre con buenas pistolas igualmente se tirará en rifa. jl14—5p.

Aviso interesante.

En la calle de Cuyo No. 196 se toman cocinados á precios los mas cómodos, las personas que gusten ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa, que encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia.
En la misma casa se cambia una puerta por una ventana.

jl14 3c

Aviso.

Se dán 4,000 pesos á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. La persona que los necesite puede ocurrir, á la calle de Talcahuano, Cuartel No. 17, de la Plaza del Parque media cuadra para el Norte, sobre mano izquierda. jl14

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

Las personas que tengan boletos de la rifa de una quinta tasada en la cantidad de 16,100 pesos, situada en la calle de Córdoba pasado el número 181—pueden ocurrir para apercibir el dinero de estos boletos á la Tesoreria de este Departamento, por no tener efecto dicha rifa; desde el Lunes 17 del corriente—Buenos Aires, Julio 13 de 1848.

Felipe Romero.

Para el Arroyo de la China y Concordia, la goleta Nacional
MATILDE.

Saldrá para dichos destinos el 20 del corriente. Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase á la calle del Perú N.º 125 y medio.

j15 –3p

Consulado
DE SUECIA Y NORUEGA.

El despacho se ha mudado á la calle de Belgrano No. 32. jl 15 3p

---

AVISO.

Se venden unos terrenos contiguos, de propiedad particular, en el Departamento de Coronda, Provincia de Santa Fé, propios para estancias. El primero es de noventa y siete cuadras frente, y cinco leguas quince y media de fondo, y comprende la cañada del Carrisal: el otro es de treinta y una y media cuadras de frente, y dos leguas de fondo—El encargado de la venta vive calle del Perú núm. 125½.

jl15—3p

COCINERA CON CAMA

SE necesita una, sin familia, en la calle de la Catedral núm. 40.

COOK,

Wanted á cook, calle de la Catedral núm. 140. jl15—3n

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Desea hallar colocacion un mozo de edad de 18 á 20 años, para el servicio de una casa decente, ó bien sea para una casa de negocio; los que gusten ocuparlo, pueden ocurrir á la calle del Temple núm. 19: hallarán con quien tratar. jl15—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Las personas que hallan sacado cédulas de suerte en la rifa jugada el 9 de Julio, pueden ocurrir para el cobro de dichas cédulas á la Tesorería de este Departamento, desde el 15 del corriente hasta el 20 del mismo—
Buenos Aires, Julio 15 de 1848—
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los apoderados de las Comisarías de campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Junio próximo pasado, desde el dia de la fecha á la Comisaría pagadora de este Departamento—Buenos Aires, Junio 15 de 1848.
Moremo.

EN 28,000 pesos.

Se vende una casa propia para cuanto la busquen con frente de veinte y tantas varas, fondo completo toda cercada de pared, calle de Talcahuano No. 147 formando esquina á la de Arenales tiene 5 piezas tres de asotea y 2 de teja 2 de las tres primeras con tiranteria de Urunday, pozo de balde de rica agua, con puerta de calle y como 100 árboles frutales de todas clases etre ellos 3 narangos dulces, con parral grande frutal, cuya finca se vende por no poder habitarla el dueño á causa de tener este un negocito en la calle de la Federacion No 336 á donde pueden ocurrir para tratar por ella. jl17—5p.

Se vende

Una casa compuesta de cuatro piezas de asotea, edificada en un cuarto de tierra completo, sita en la plaza de la Libertad; ocúrrase en dicha á la última casa de la acera que mira al sud para los pormenores, desde las 3 de la tarde para adelante.

jl17—6p.

AVISO

UN jóven extrangero hablando el frances y el castellano, y teniendo aptitudes en el comercio, desea encontrar colocacion en una casa de negocio por mayor ó bien sea en una barraca ó saladero; tiene tambien algun conocimiento de la teneduria de libros. Dará buenos informes de su conducta: ocúrrase calle de la Victoria No. 146. jl 17 6p

---

DEPENDIENTE.

SE ofrece para dependiente de una casa de comercio, un jóven dispuesto á servir en el escritorio, en diligencias de Aduana ó en una barraca. La persona que lo necesite puede ocurrir por informes y garantias al Sr. D. Jorge S. Macome, á quien podrá dejársele aviso en la relojeria existente en la Calle de Cangallo No. 55, hace esquina con la de la Catedral.

jl17–15p

AVISO.

Juan Walker tiene el honor de informar á sus amigos y al respetable público de esta Capital, que sigue en la fabricacion de todas clases de peines y peinetas en su establecimiento No. 80 calle de la Esmeralda, donde se encontrará siempre un surtido de lo mejor en este ramo de negocio.
Al mismo tiempo, hace saber que D. Juan Harris ha cesado, desde esta fecha, de tener interes alguno en el establecimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1848. jl17—3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Para el Paraná y Corrientes

La acreditada Goleta nacional Julia [alias Maria Antonia] saldrá para dichos puntos á la mayor brevedad; para carga y pasageros ocúrrase á José Maria Rubio y Ca.
Calle de Belgrano No. 14

jl11—5p.

En la Armeria.

Calle de la Victoria No. 146 se vende por mayor y menor un lindo surtido de pájaros embalsamados y armados. jl14—5p.

AVISO.

La persona que haya perdido un caballo picaso, herrado de las 4 patas; puede ocurrir á la calle del Buen Orden N.º 268, que acreditando su propiedad y abonando por su mantencion y este aviso, le será devuelto.

jl13—3p

UNA BUENA GRATIFICACION

Al que entregue una pulsera de oro con un camafeo; se perdió el 2 de Julio desde el N. 128 calle de la Catedral, hasta la primera cuadra de la calle de la Universidad, se entregará en dicho número. jl13—tfs

---

Aviso Interesante.

Se vende un hermoso piano de una construccion muy fuerte de unas voces elegantes, de última moda, de seis octavas y media, el que se interese en él, ocurra á la calle de Córdoba No. 109 que se dará por un precio acomodado, por no necesitarlo su dueño.

jl12 6*

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.º 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso,

á los comerciantes, hacendados y propietarios.

Habiendo el Exmo. Supremo Gobierno admitido á D. Francisco Piñeiro su escusacion del cargo de Cónsul 2.º de este Tribunal Consular, que recayó en su persona en la eleccion que tuvo lugar el cuatro del último mes pasado, y ordenado al propio tiempo se proceda á nueva eleccion para el mismo cargo, y no habiendo permitido ya el tiempo, ya la circunstancia de caer en Domingo el aniversario de nuestro gloriosa Independencia realizarla antes de ahora; el Tribunal en su cumplimiento ha designado el Domingo próximo 16 del corriente para el acto de la eleccion del Cónsul 2.º que debe integrarlo.

El Tribunal, al convocar á todos los comerciantes, hacendados y propietarios, para que se sirvan concurrir ese dia á su Salon de Despacho á prestar su voto desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, les recomienda su mas puntual asistencia á todos y cada uno, y que convencidos de la conveniencia y ventajas que deben resultar de su acierto en favor de sus intereses, para obtenerlo la base de sus votos se funde en las aptitudes, probidad, y adhesion á la causa nacional de la Federacion, del eligido.

Por disposicion de los Señores del Tribunal, se publica este aviso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1848.
Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1.º del Consulado.

jl11 3c

Se vende ó se Cambia

Un terreno que tiene 54 varas de frente y 70 de fondo con bastante edificio, á proposito para barraca, panadería ó fábrica por su estencion y localidad; tambien hay otro de 17½ varas de frente y 70 de fondo, para tratar puede ocúrrirse á la calle de la Universidad frente al No. 207.

jl11 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Filosofia de Larroque

ACABA de hacerse la 2.ª edicion de esta obra elemental destinada á los jóvenes, con algunas notas que se omitieron en la primera edicion—Se encuentra en lo del Encuadernador de libros calle de Cangallo N.º 84.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, sobre el valor de un mil setenta y siete pesos, un real, plata metálica, y treinta y un mil pesos, moneda corriente, mandada fundar por los finados D. Nicolas de la Quintana y su esposa Da. Francisca Espinosa; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este aviso, se apersonen al Juzgado de Su Señoría, por la oficina al cargo del que subscribe, á deducir los que crean tener al tal patronato.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1848
Julian Aranda.

Papel de marquilla

De diferentes tamaños se encuentra detrás del mercado, calle de Chacabuco N.º 86 jl12—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

GABINETE MECANICO.
Calle de Catedral No. 46.

Atentamente reconocido el empresario a la favorable acogida que le presta el público concurrente á sus exhibiciones mecánicas, ha creido de su deber proporcionar otras singulares que merezcan la aprobacion y exciten el deseo de verlas; tales son las que con oportunidad de concurrir por su parte á celebrar el glorioso aniversario de la Indepeddencia, NUEVE DE JULIO, tendrá lugar en el órden sigulente; dando principio el Viernes 7 del corriente.

1.ª Parte—Exhibicion mecánica desde las 6 hasta las 7, ejecutada por autómatas. En seguida:

2.ª Parte—Batallas ganadas por el Emperador Napoleon contra los Austriacos: Estas serán exhibidas con toda propiedad, se verá avanzar contra los enemigor con todo ardor, yendo al frente el Emperador; habrá un fuego vivo por las baterias del puente que será sufrido por las tropas Francesas, y estas avanzando las toman por asalto y entran triunfantes á la ciudad; se vera tambien pasar todo el ejército Frances compuesto de las tres armas; concluida la batalla, aparecerán las tropas formadas en la plaza y el Emperador, en su brioso caballo, las proclama y es saludado con una descarga.

3.ª Parte—Combate naval. Dos escuadras enemigas sostienen un vivo fuego de cañoneo; se van al abordaje, resultan prisioneros. y otros buques van á pique. El 9 de Julio será saludado por un buque Argentino.

Las demas exhibiciones tendrán tambien algunas variaciones agradables

Entrada 3 pesos.
Niños 2 pesos.

jl4—3p.

EDUCACION PUBLICA.

El Establecimiento de esta clase, con el título, **Amigo de la Juventud;** se ha trasladado à la calle de Maypú N. 185. Se continúan en él las lecciones sobre las materias siguientes, con la distribucion metódica, conveniente á su analogía, y filiacion deductiva—

1.ª
Lectura, Escritura,
Doctrina Cristiana.

2.ª
Gramática Castellana, } razonadas
Idem Latina, } y compa-
Idem Francesa. } radas.

3.ª
Aritmética Mercantil, } razonada.
Contabilidad.
Geografia Histórica.

4.ª
Psycologia.
Lógica.
Retórica.

5.ª
Física egemplificada, }
Geografia física, con }
los principios de geo- } en Castellano.
metría aplicables á }
sus cálculos. }

Atendiendo que es vano instruir á los hombres, si por un descuido funesto no se hacen servir las luces á la perfeccion de las costumbres; todas las lecciones de cada materia ván seguidas de las reglas de sana moral aplicables á su práctica.

La indicada distribucion exige tiempo y recursos; 8 horas diarias, de 7 de la mañana á las 3 de la tarde en toda estacion son el tiempo destinado á la enseñanza: constante trabaja en ellos el que subscribe, teniendo á su izquierda los recursos que le suministran 13 años empleados en su 1.ª educacion, que sin el menor temor puede llamar aprovechada. En los 7 años que cursó estudios mayores, sostuvo cinco actos publicados; sola la consideracion que estos no se encomiendan á los menos aprovechados, y su repeticion quintupla acaso sin egemplar convence que la clasificacion: aprovechada, no es hija del amor propio innoble, sino del testimonio público.

Tiene el que subscribe á su diestra 44 años de estudio, y egercicio práctico, que si para clasificarse tambien de aprovechado no bastan once exámenes, que han presentado al público los alumnos de este establecimiento en distintas épocas, bastará sin duda echar una mirada sobre todas las clases del Estado; talidatadan y asidua contraccion debe haber formado en el que suscribe una 2.ª naturaleza en aprender y tal facilidad en leccionar, que ni sufre violencia ni le detiene inconveniente á este respecto.

Tiene a su frente, y sobre todo grabados en su corazon los caros deberes, que le impone su patria natal la República, la Confederacion Argentina; y el digno gefe que la preside y sostiene. En suma; el recuerdo que sus necesidades, sus derechos, su interés, su honor, su gloria son otras tantas afecciones identificadas con las de los dicípulos que dirige, y con la sociedad, á que pertenecen miembros de una misma familia social. De esta intimacion capital nacen las infinitas, que le son consiguientes y no pueden ocultarse á la sana razon; el que sepa y quiera usar de ella advertirá á 1.ª vista, que las columnas, que sostienen este establecimiento no son huecas y débiles con exterior barnizado: sino firmes y sólidas; concluirá luego legitimamente que un establecimiento sostenido por columnas sólidas no puede dejar de ser sólido. Tal es la educacion que se propone comunicar á sus conciudadanos el amigo de la juventud,

Rufino Sanchez.

jl11—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

En la calle de la Reconquista núm. 202, hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados, las personas que gusten honrarle con su confianza, pueden llevar el número de su casa; cose alfombras, esteras y compone sofaes. j5–3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza á todos los acreedores de D. Juan Smart, para que concurran á Junta General al salon de su despacho el dia 17 del corriente á las once de la mañana, con los respectivos documentos de sus acreencias, que vendrán en papel sellado correspondiente á las cantidades que se reclamen.

Lo que por mandato de los Señores se publica en los diarios y por edictos, para noticia de los interesados. Buenos Aires, Julio 12 de 1848.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano 1.º de Consulado.

j12—4p

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Política,—Comercio,—Literatura,—Artes,—Ciencias,—Música,—Modas,—Novelitas,—Viajes,—Anécdotas, etc. etc.—12 figurines de moda de hombres, y 12 de mugeres,—12 retratos de personages contemporáneos, y 12 piezas de música inéditas.

SE RECIBEN SUBSCRIPCIONES:—*Calle de Suipacha número* 24, desde las 6½ hasta las 9 de la noche.

Prospecto.

El *Correo de Ultramar* entró en el séptimo año de su existencia. Durante los seis primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el CORREO DE ULTRAMAR en uno de los papeles públicos que presentase mas interés. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion crée puede decir que si, sin miedo alguno, y basta echar una ojeada á esta publicacion desde el 1.º de Enero de 1847, para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El CORREO DE ULTRAMAR está dividido en cuatro partes

La 1.ª contiene la Política, las noticias mas interesantes de la Europa, el movimiento comercial de Paris, de los puertos franceses y del Báltico. el curso de los fondos públicos y los anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periódicos completos de modas [hombres y mugeres], con dos hermosos figurines gravados sobre acero, presentando los trages nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia.*

La 3.ª se compone de artículos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos, y Trages de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia política, Industria, Historia, Poesias; Anédotas, Novelitas, Biografias &a., con una pieza de Música inédita y un hermoso Retrato de algun personage contemporáneo litografiado.

La 4.ª por último, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al menos, se encuentran dos novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes echo, ó sean 192 columnas de 115 á 125 líneas cada una y ademas un suplemento. Está impreso en caractéres nuevos y un hermoso papel satinado.

La paginadion de las variedades está hecha separadamente, de modo que pueden encuadernarse.

Tambien las novelas tienen una especial.

Llega el *Correo de Ultramar* por los paquebotes ingleses á todos los puntos de América, donde tocan estos, y para las otras localidades adonde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte literaria no tiene la misma actualidad que la política, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion, resulta que el interes que presenta. si no se aumenta, al menos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de subscripcion al periódico completo con música, figuras y retrato, es el 14 pesos fuertes por año, anticipados incluyendo el porte por buque ingles.

Los subscriptores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 fuertes el volúmen, las dos manifícas obras ilustradas de Eugenio Sue, LOS MISTERIOS DE PARIS Y EL JUDIO ERRANTE, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

ESTRACTO DEL

Correo de Ultramar.
del 28 de Marzo, 1848.

No tenemos necesidad de encomiar la importancia que el actual trastorno de toda la Europa dá á nuestro periódico, puesto que está al alcance de todos. Colocados en el centro de este movimiento general y en estado de transmitir rápidamente á nuestros subscriptores los acontecimientos que surgen cada dia y que tienen ajitados el antiguo mundo, no dudamos que el número de los subscritores se aumentará muy luego en proporciones considerables, y que llegue á proporcionarnos la facilidad de mejorar aun nuestra publicacion, objeto que desde la fundacion de nuestra empresa no hemos perdido de vista un momento.

jl12—6*

Se vende.

Una casa con dos salas á la calle, cuatro piezas mas tres patios, el último con corredores en circunferencia de 3 varas de ancho, y todas las oficinas necesarias. En la misma casa, calle del Cerrito No. 145 hallarán con quien tratar.

jl12—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

BARATILLO.

En la tienda mercería, calle de Cangallo núm. 234 (Plaza Nueva)
Se venden.

Guantes cabretilla blancos para hombre, 15 ps. par, id. negros de id, para Sra. y hombre regular clase, 6 ps; manillas de lana muy finas, 3 pesos; peinetas de caré para tomar el pelo, 18 pesos; id de búfalo para lo mismo, 20 reales; id para rizos superior clase, 15 16 y 17 pesos par; abanicos de marfil pulidamente calados y de última moda, 55 á 80 pesos; id de coco finos, 20 á 35 pesos; suspensores finos, precios bajos; porta flores de marfil muy bonitos, 18 pesos; pulseras de azabache para luto de la mejor clase, vestidos para baile con guarniciones de gusto, 100 pesos; cintas de gasilla, 2 pesos y 20 reales vara; medias de lana blancas de la mejor clase, 10 y 12 pesos par; id negras de algodon buenas, 3 á 4 par; frasquitos tinta para marcar, betun que da al calzado lustre como el charol, lapiceras muy finas, bolsitas para el pañuelo, 5 pesos; estuches para escritorio muy lucidos, almanaques para lo mismo de nueva invencion, frascos estracto fino, 5 pesos; perfumería surtida, cubiertos de todas clases de construccion fuerte, canastas y carteras finas de pagita; frasquitos vacios de cristal con tapa de lo mismo, á precio bajo docena surtida, rapé brasilero de la mejor clase, 17 pesos libra y por mayor mucho mas barato, y porcion de otros artículos que se venderán á precios bajos. j13–16c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Pedro J. Diaz, Martillero público de esta ciudad, avisa que ha repartido la circular que á continuacion se publica á objeto de establecer una asociacion con su casa de remate por acciones de 1,000 pesos, y como el mayor capital que se reuna hará que los resultados de este negocio sean mas ventajosos para todos los sócios, invita por este aviso á las personas que quieran suscribirse [aun las que no hayan recibido esquela] lo hagan en los 30 primeros dias de Julio para cerrar la suscripcion, pues ya cuenta con algunos suscriptores. Al mismo tiempo me será permitido prevenir que algunos Señores han dudado sobre la clase de responsabilidad que contraerian en esta asociacion por los negocios de la casa, y aunque considero bien esplicado este punto en la circular, en el párrafo que dice «No debiendo confundirse esta sociedad con la denominada anómala [ó anónima] girará bajo la inmediata responsabilidad de Pedro J. Diaz.» Esta será la firma que represente la casa, lo que quiere decir que será la única responsable en los negocios de ella y los sócios solo responden con el capital que cada uno haya puesto en la sociedad sin que se comprometan en este negocio lo que tengan en los particulares.

En la calle de Chacabuco num. 19 se recibe la subscripcion, se suplica á los Sres. que hubiesen recibido cartas, se tomen la molestia de remitir á dicha casa la contestacion sobre el particular pues ofrece inconvenientes y demoras el recogerlas por la dificultad de las horas cómodas para encontrarlos en sus casas sin interrumpir sus ocupaciones

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires

Sr.

Muy Sr. mio:

Despues de sufrir en mis negocios dificultades que á fuerza de perseverancia me fué dado superar, volví á establecer mi casa de martillo auxiliado de un capital propio que sin embargo considero insuficiente. Para acrecentar este capital, y dar mayor impulso á mi negocio, me tomo la confianza de poner bajo sus auspicios el siguiente proyecto de asociacion. Al dirigirme á Vd. de preferencia, confio en sus benéficos sentimientos.

Bien que mi capital exceda de cien mil pesos, es sin embargo insignificante para la calidad del negocio; pues una casa de remate precisa en esta época de un capital fuerte para estar en actitud de hacer adelantos á fin de conseguir articulos á venta; por medio de estas anticipaciones el introductor asegura su cambio y realiza mas prontamente el resultado de sus ventas.

Mi pensamiento tiende á establecer una asociacion por acciones de mil pesos puede cada individuo tomar el número de estas que le convenga.

Este negocio ofrece al capital un doble empleo, tanto en réditos por el tiempo en que se adelantan los fondos á los consignatarios, como por la comision que dejan las ventas que proporcionan, las cuales excederán como es de razon á lo anticipado.

Una asociacion de la naturaleza de la que propongo, proporcionará al comercio el medio de proveerse de fondos sin interposicion de tercera persona, con tal que presente efectos en garantia: escusado es advertir que los accionistas tendrán la preferencia.

No debiendo confundirse esta asociacion con la donominada anomala, girará bajo mi inmediata responsabilidad y con la firma de PEDRO J. DIAZ; debiendo considerarse meramente en el caracter de sociedad comanditaria, pido por mi cooperacion la tercera parte de las utilidades, y lo que me corresponda ademas por mis acciones del capital que introduciré.

Luego que considere suficiente el capital que haya resultado de la subscripcion, serán invitados los Señores Accionistas á una junta que proceda á la eleccion de una comision que tendrá por encargo reglamentar esta asociacion y sus trabajos serán sometidos nuevamente al exámen y aprobacion de los Señores Accionistas.

En vista de lo que espongo á la consideracion de Vd. si se hallase dispuesto á favorecerme con su confianza, se servirá expresar á continuacion el número de acciones por que gustare subscribirse, las que serán satisfechas en la forma y tiempo que designe la comision indicada arriba.

Soy de V. con toda consideracion y respeto muy obediente servidor,

Q. B. S. M.
Pedro J. Diaz.
(Calle de Chacabuco No. 19.)

NOTICE.

The copartnership existing in this city and Buenos Ayres between the undersigned and A. Dreyer Esq. has ceased by mutual agreement on the 31st of March last.

Montevideo, June 31st 1848.

Thode y Ca

jl 12—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

THS.

AVISO A LOS FIELES CRISTIANOS.

El dia 17 del presente mes de Julio se dan ejercicios de mugeres en la casa pública de esta ciudad : se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará.

Quemazon.

En la calle de Potosí frente al número 256, hay en venta unos pocos muebles de poco uso y de superior calidad, los que serán vendidos á precios muy cómodos por tener el dueño que retirarse al campo. En la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. j10—3p.

Aviso

A los que tengan Coches,

Se vende una hermosa yunta de caballos bayos, enteramente iguales, mansos, sanos, gordos, y buenos; á un precio muy moderado; puede ocurrirse á la calle de Tacuarí núm. 95, para tratar y verlos. j11—5p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

Brillantes encontrados.

El ciudadano D. Pablo Gobernori, maestro ojalatero, establecido en esta Ciudad, ha presentado en este Departamento un par de carabanas de brillantes, que su hija Mercedes de diez años de edad encontró en la noche anterior de ocho á ocho y media en la calle de la Victoria—La persona que justifique pertenecerle aquella alhaja le será entregada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1848—
Moreno.

Terreno y Hacienda.

Se vende uno con 3,550 varas de frente, y 4,123 de fondo, á una legua del pueblo de Lobos al Norte; con dos ranchos, mucha arboleda de sauces y paraisos, un potrero y dos hermosos jagueles. El campo es de abundantes pastos y muy aparente para hacienda lanar.

Tambien se venden dos mil quinientas cabezas de ganado, quinientas obejas, y cien yeguas que se hallan en el mismo establecimiento. El que se interese por uno ú otro ó por todo, puede ocúrrir á la calle de Federacion No. 167 Plaza de Lorea.

jl8—6p.

Artículos por mayor

en venta.

En la casa de comercio, calle de la Victoria núm. 188 ½ y 190.

Aguardiente de 35 grados, caña del Brasil y Habana, ginebra en canastos y cajones, azucar de la Habana y del Brasil, cerveza blanca y negra, cajones de aceite frances, té negro y perla, yerba parnaguá y paraguaya, vino carlon seco, y dulce; canastos de loza, y otros muchos artículos para un completo surtido.

j6–10p.

MUCAMA.

SE necesita una buena, con cama, que sea sola y que tenga quien responda por su comportacion : bien sea blanca ó de color. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque N. 155.

j30 6p

OJO AL AVISO.

Se vende en la calle de Federacion No. 220 un almacen de comestibles y ferretería con poco principal y una comodidad muy extensa, ya para emprender negocio, y el alquiler muy módico y bastante acreditado: su dueño la vende por tener que hacer un viaje para la campaña; á todas horas encontrarán con quien tratar.

j17—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento D. Juan Madera, y D. Juan Montes de Oca.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1848—
Moreno.

FOR

Antwerp or Hamburg

Calling at a port in the Channel for orders.

The British Brig VIGILANT, A 1, William Steward, master. has room for 5000 dry hides. Apply to

PARLANE, MACALISTER & Co.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Don Cornelio Donovan, Profesor de Medicina y Cirugía, aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, acaba de establecerse en la calle del Parque núm. 105, la primera puerta torciendo sobre la derecha de la calle del Perú para el campo; respetuosamente ofrece al público sus servicios profesionales en las enunciadas facultades. Atenderá las consultas de los pobres [gratis] desde las 11 á la 1 del dia. J2—8*

AVISO NUEVO.

Una persona se ofrece para dar lecciones particulares de lectura, escritura, aritmética y gramática. La persona que le necesite puede dejar en esta imprenta calle y número, con las iniciales S. B. m31–6p

Cocinera.

Se necesita una que sepa bien su oficio en la calle de Cangallo No. 78 se le dará un buen sueldo.

j20—3p.

Conchavada.

Se necesita una buena para el servicio interior de casa de familia ocúrrase á esta imprenta.

MAPAS.

Se vende una coleccion de las mas modernas por Vufourg Paris; un mapa de Méjico, y un ejemplar del Dicionario de la academia, septima edicion, en la Librería No. 89½ calle de Cangallo.

j15-tfs.

Mozo de Billar.

En la calle 25 de Mayo No. 43 se necesita uno que sea bien recomendado

j15-15c.

COCINERA.

Se nscesita una en la calle de Corrientes No. 191 para dos personas.

j15-3p.

SE VENDE.

En el partido de la Exaltacion de la Cruz en buenos campos arrendados, con accion á ellos.

Un establecimiento de ovejas mestizas finas con algunos padres merinos.

Tambien hay algunos pocos animales Vacunos y caballos, Ranchos en buen estado, y corrales hechos el año pasado, por mas pormenores ocurran á la calle de la Universidad No. 3 al lado de la Policía j15-6

20 pesos de gratificacion.

Se ha perdido en la semana anterior un perro de agua, negro, cachorro como de tres meses, con la cola, el pelo y las orejas largas, y las manos blancas.

La persona que lo entregue en la calle de la Alameda num. 28 recibira la gratificacion arriba indicada.

m9 3p

AVISO.

Se vende un horno para hacer ladrillo, compuesto de toda una mansana, seis piezas de azotea, palomar y demas enseres para el trabajo del horno, todo en 25,000 pesos, por mas pormenores, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 182.

m11 3c

DOS MULAS.

Se encontraren en la calle de la Federacion, la mañana del dia 1.° del presente, una color parda, y la otra colorada. El dueño de ellas puede ocúrrir al hueco de Lorea, No. 130.

a5 6p

Semilla de Cebolla

BLANCA DE CORDOBA.

Muy fresca, se acaba de recibir en el almacen, calle de Maypú N.° 14.

a11 3p

VINO

De la Rioja Castellana y de Viscaya blanco y tinto.

EN la calle de Belgrano No. 175, de San Juan dos cuadras para el alto doblando para Monserrat, pasado la Esquina de Boneo, se venden de estos vinos por medidas, pipas, barriles y frascos, ambos son superiores al carlon y Burdeos para la mesa, no están encabezados y son suaves y de buen paladar, tambien hay embotellado de las tres clases. a14 15p

BARATILLO

EN LA TIENDA DE COLUMNAS.

calle de la Victoria No. 158½

Capas de gró, raso y merino bordadas y colchadas segun la última moda en Paris.

Vestidos bordados de merino de mucho gusto id. estradella y otros generos para vestidos muy modernos.

Pañuelos blancos de manos de cambray de hilo á 5 y 6 pesos.

Lustrinas de lana de colores lindos gustos á 50 y 55 pesos corte.

Pañuelos de merino bordados á 100 esos.

Medias crudas cortas á 3 pesos par.

Escoceses de seda para vestidos de gusto á 190 pesos corte.

Merinos franceses finos de colores á 26 pesos vara.

Pañuelos de espumilla de la india, del cuello á 20 pesos.

Cortes de vestidos de gró muy modernos á 350 pesos.

Pequin negro de buena calidad á 12 y 15 pesos vara.

Pañuelos de pequin negro de nuevos gustos.

Paño azul, negro y medio color á 40 pesos vara.

Pañuelos de seda de la india de mucho gusto.

Camisetas y calsoncillos de punto de algodon crudo á 15 pesos.

Paños de poncho finos á 55, 65 y 75 pesos vara.

Cacimires franceses de superior clase á 100 y 140 ps. corte.

Zarazas de colcha de nuevos gustos muy finas.

Parisianas de lana floreadas para vestidos, á 35 pesos corte.

Cocos de los gustos mas modernos á 35 pesos corte.

Merino punzó frances para chaleco á 35 pesos corte.

Paño fino azul y de otros colores 55, 60 y 70 pesos vara.

Medias cortas finas para niños 20 rs.

Lienzo tabla fino á 18 y 20 rs. vara.

Cotines y listados azules americanos á 4 pesos vara.

Coleta puro hilo á 3 pesos vara.

Platilla blanca á 20 reales.

Medias negras y de colores finas á 3½ y pesos par.

Hilo de carretel surtido á 28 reales docena.

Bramante fino á 2 ps.. 18 y 20 rs. v.

Lienzo fino á 12 reales vara

Delantales de lana á 6 pesos.

Chalies finos para vestidos á 50 pesos corte.

Pañuelos de manos guarda de color á 4 pesos.

Paño piloto muy doble á 25 y 35 pesos vara.

Muselinas para colchas y colgaduras colores firmes á 20 reales vara.

Pañuelos tartane nuevo gusto á 110 y 130 pesos.

Merino negro aleman muy fino á 10 y 12 pesos vara.

Lustrina negra de lana fina á 10 pesos varas,

Francesa fina á 6 pesos vara.

Pañuelos colorados del cuello 6 ps.

Alemanesco de hilo para manteles de una y media y dos varas de ancho á 14 y 16 pesos vara.

Camisetas de lana finas listadas á 15 pesos.

Gambronas escuras para pantalones á 4½ pesos vara.

Corbatas negras de pequin de Málaga á 18 pesos.

Pañuelos merinos colchados rica calidad á 350 pesos.

Merino ingles negro buena calidad á 6 pesos vara.

Bombasí fino americano á 4 ps. vra.

Pañuelos de barelle del cuello de lana á 7½ pesos.

Alemanisco para toallas puro hilo 6 pesos vara.

Medias blancas de señoras finas á 5 pesos par.

Linó de forro á 20 reales.

Remilgues para gorras lindos colores á 15 pesos vara.

Cotin de hilo doble ancho fino.

Zarazas listadas como para camisas 22 reales vara.

Paño merino punzó fino para chalecos 35 pesos corte.

Chales de gró de mucho gusto.

Camisetas de lana un poco picadas 4 y medio y cinco pesos par.

Toallas de hilo puro finas 10 pesos.

Colchas blancas adamascadas 30 ps.

Ponchos ingleses finos, colchas de colores 8 pesos.

Damasco de lana mezcla 8 ps. vara.

Hilo de colores surtido 2 pesos libra.

Trué de hilo fino 10 pesos.

Cortes de chaleco de seda de gusto 30 pesos.

Pañuelitos de seda del cuello bonitos gustos 5 pesos.

Chales de cachimir 80 pesos.

Raso blanco doble á 30 y 35 pesos vara.

Gorrilas con vicera para hombre y niños á 5 pesos.

Bayeta de dos frisos punzó á 12 pesos.

Corbatas cachemir de algodon á 8 pesos.

Pañuelos cambray de hilo guarda de color á 24 pesos.

Bayeta de pellon color pasa á 24 pesos vara.

Pañuelos franceses pinta de aseite 20 reales.

Bramantes finos de lo mejor á 18 y 20 reales.

Zarazas finas buenos gustos á 22 pesos corte.

Cocos finos para vestidos tintas francesas á 25 y 30 pesos corte.

Fruneia amarilla fina á 5 pesos va,

Lienso asargado americano á 12 reales vara.

Ruan de algodon ancho á 22 riales vara

Corbatas de pequin negro á 12 pesos.

Pañuelos de estradella de reboso á 70 y 80 pesos.

j26—Imp.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Muy barato.

Se vende una casa quinta situada del bajo de los Hornos de la Recoleta 5 ó seis cuadras para el campo, calle de Charcas; el terreno se compone de 265 varas de frente al Sur y 70 varas ó menos de fondo al Norte, tiene un regular edificio cuarenta varas de frente, recien retejado, cinco piezas habitables y en la sala una estufa, cocina con un hornito, un corredor y un hermoso pozo de balde con muy rica agua, algunas higueras frutales, y unas cuantas herramientas de labranza. Tambien hay una carreta fuerte con sus ruedas enllantadas, y 7 bueyes; todo lo expresado se vendo por no poder atenderlo su dueño, en el infimo precio 17 mil mil pesos moneda corriente, al que le interesen, en la calle de Suipacha núm. 56 vive su dueño.

14–3c.

Desea colocarse

De portero ó para cualquier servicio de casa, un español ya de edad; tiene quien garantice su conducta. El que se interese puede dejar en esta imprenta la calle y el número de la casa.

a21—3p.

SE VENDE.

En la calle de Potosí No. 331, una casita. conteniendo un cuarto de tierra con su frente y fondo completo, con cinco piezas de edificio y algunos árboles frutales ; en la calle de la Federacion No. 314, darán razon.

a11 4p

AVISO.

Se vende una casita frente á la puerta del Templo del Cármen en 9,000 pesos, con medio cuarto de tierra completo, y tres habitaciones de azotea: tambien se tomará dinero á interés, dando en garantia casas de campo de triple valor del que se desea tomar; en la calle de la Piedad núm. 183 darán razon. m11 3c

Aviso.

Se necesita una cocinera y una mucama para el servicio interior ; ocurrase á la calle de Chacabuco num. 14

m.20—3c

SE VENDE

El acreditado unguento y píldoras de Holloways en la Droguería del Aguila Dorada, en Montevideo calle del Sarandí No. 222. m17 3p.

AVISO.

Se vende en la calle de las Artes núm. 121, un cuarto de pan, por tener que ausentarse del pais, en la misma casa se vende una vidriera para tienda. m17-3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Alumbre de Calingasta,

Semilla de cebolla blanca y colorada, semilla de alfalfa superior, y vários frutos de la cosecha de este año se acaban de recibir en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 108. m17 3p

Se vende

Una casa en la calle de Chacabuco No. 176, con siete piezas de azotea, y se dará en un precio muy cómodo. El que se interese ocurra á la plaza Nueva No. 85, que encontrará con quien tratar.

m17—3p

SE VENDE.

Una casa esquina en las calles de 25 de Mayo y Tucuman, con 8 varas de frente á la primera y 20 á la segunda, su edificie correspondiente mira el Norte sobre la barranca del rio : y un terreno en la calle del Cerrito pasado el No. 40, con 20 varas de frente y 35 de fondo: el que se interese por alguna de estas cosas ocurra para tratar á la Recoba nueva No. 68.

m17 1mp

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

TRIBUNAL DE MEDICINA,

El Dr. D. Cornelio Donovan ha sido examinado y aprobado, por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina y Cirugía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1848,
Perez Secretario,

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Se necesita un jóven de diez y seis á veinte años, extrangero ó hijo del Pais, como para el servicio de una casa de comercio del campo. En la calle de Tacuarí No. 260 se encontrará con quien tratar

m11 3p.

Ojo ojo,

Al baratillo de carbon.

SE vende a seis pesos la cuartilla. Calle de las Piedras No. 120, de la Iglesia de San Juan, dos cuadras para Barracas. m1 2p

¡Viva la Federacion!

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa y de cebolla,

De la cosecha de de este año y de la mejor, se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan ; se vende muy barata y se garante la calidad que se anuncia.

En la misma casa se necesitan comprar dos cajas de fierro; calle de la Piedad No. 108. m3

ROBO.

En la noche del dia 11 del corriente á las ocho, se han robado de la casa de don Francisco Elisalde calle del Parque frente al número 200, una pieza de plata saumada de oro por dentro, su figura es la de una canasta con tapa y aza, habiendo llevado dentro de ella un relox antiguo de plata, chico y abultado, el que diere noticia ó lo entregue en dicha casa, recibirá una buena gratificacion. m12–3p.

AVISO A LOS SANGRADORES Y BOTICAS.

Sanguijuelas

Se han recibido unas cajas y se venderán al que ofreciese mas ; ocúrrase á la calle de Representantes N.° 6.

a12 tfs.

Se ha perdido.

El Domingo 26 del presente mes, a las 11 del dia, desde la Iglesia de San Juan hasta la casa del Sr. General D. Lucio Mancilla, una muchacha de 10 á 11 años de edad, lleva un vestido colorante con esclavina de zaraza y un pañuelo de ceda punzó en el cuello, teniendo dificultad para hablar y haciendo poco tiempo que ha venido de la campaña, no es extraño no haya sabido dar las señas de la casa ; se suplica á las personas que la hayan encontrado la entreguen en la calle de Potosí N.° 173 donde recibirán una buena gratificacion.

m 27 3p.

Aviso.

El Profesor de Medicina y Cirugia D. Guillermo Robertson, avisa á sus amigos y al público, que acaba de volver de Europa, y les ofrece sus servicios en su profesion.

Ha visitado los hospitales de las mejores escuelas de Medicina de Europa, y se ha impuesto en todos los adelantamientos de la Medicina : vive en la calle del 25 de Mayo No. 13.

m5 15p

Harina de Mendoza.

Se ha recibido una pequeña partida que se venderá en fracciones en la casa de Federico Silva calle del Perú número 10½ ó 12.

—

En la misma casa.

Carbon de piedra para estufas.

Se vende por toneladas puesto en casa de los compradores.

INTRESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio en el No. 201 y 203, se encuentran cajones funebres de toda clase y medida ; á los precios mas equitativos que se puede encontrar ; en la misma casa se necesita de una cocinera m17 3.

PORTERO.

Una persona anciana, se ofrece como para portero, vive ahora en la Recoleta, desde donde se le puede llamar á cualquier hora la persona que se nterese en ocuparlo

m17 6*

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Méjico No. 123.

m17 3p.

SE NECESITAN

Dos vascos ó italianos de buenas costumbres para trabajar en una quinta, á una legua y media de la ciudad y se les hará un buen partido En esta imprenta darán razon.

m17 3c.

PERDIDA.

$100 de gratificacion

Antes de ayer se ha perdido en el bajo un caballo colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar— herrado de las cuatro patas, y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al Cuartel de Restauradores. m12 3p

AVISO JUDICIAL.

Por dispocision del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los que en calidad de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes yacentes á Da. Soila Cardoso para que en el término de treintadias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren les pará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo [mes de América] 10 de 1848,

Laureano Silva.

m17 6p.

INTERESANTE

A los nnegociantes.

En la fábrica de sombreros mas antigua de este pais, calle de la Victoria No. 99, á las cuatro cuadras de la plaza y media antes del Teatro, hay un surtido de sombreros que se venderán á precios muy acomodados por tener queredondear todas las existencias de este establecimiento ; asi mismo se venderán todos los útiles de dicha fábrica á precios muy acomedados. El almacen estará abierto, desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde.

m3—15p

Pérdida.

ANTES de ayer se ha perdido en el bajo un caballo, colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar; herrado de las cuatro patas y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al cuartel de Restauradores.

m12 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Lotería de cartones.

Con el correspondiente permiso de la autoridad, se ha abierto un establecimiento de Lotería en la calle de la Victoria num 147.

El empresario ofrece á los Señores concurrentes una comodidad extensa y una administracion reglamentada.

m10 3p

Semilla de alfalfa y cebolla.

Se acaba de recibir de la cosecha de este año y de la mejor, se garante la calidad que se anuncia en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 198.

a14—1mp

Se vende.

EN la quinta calle del Temple No. 333, algunos árboles frutales, manzanos, olivas, moras y cerezos ; como tambien bojes y varias parras algunas con guias largas y otras propias para formar viñas. En la misma quinta se dará razon de un terreno sito entre la Plaza de Lorea y la Recoleta, propio para quinta de recreo ó barraca, mide 125 varas de largo y 50 de ancho, con paredes á las tres calles, se vende con una casita de cinco piezas que forma esquina ó sin ella.

m30—15p.

Conchavada.

Se necesita una de buenas recomendaciones, en la calle de Chacabuco Num. 30. para la cocina.

Oficio de la semana

SANTA,

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la librería No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

Artículos en venta

por mayor, calle de la Victoria número 188 *y* 190.

Aguardiente de la Habana, del Brasil y refinada; yerba parnaguá y paraguaya, vino carlon, dulce y seco; aceite en casco y botijuelas, caña, aguardiente, y anís; café, arroz, y tabaco negro; pasas de Málaga, jabon de España, fideos y otros artículos.

m26–15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios !

Se vende en la Calle del Restaurador enfrente del número 302, un puesto de muy poco capital, por tener que salir el dueño de el para el campo, que lo dará por buen precio, para tratar ocurrase á la misma casa.

m31-3p

Aviso.

á las almas piadosas.

Un jóven desgraciado, que ha diez años jime en el lecho del dolor y todo su cuerpo lazerado en tan triste estado, implora la veneficencia pública, para que lo socorran con sus limosnas, haciendo esta caridad dignándose pasar por su habitacion, calle de Chacabuco No. 123.

J. Sinforoso Martinez.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 a la de la Piedad No. 108.

Aviso Interesante

Se vende en la calle larga de Barracas una cuadra del rio una casa con seis piezas de azotea con un almacen grande como para depósito de sal cueros y demas con una quinta con porton á la calle para tratar se verán con su dueño, calle de las Artes No. 178

j13—3p.

Aviso

A LOS

RES. AFICIONADOS A FLORES.

El Sr. Margat tiene el honor de avisa á los señores aficionados á flores, que ha llegado á esta Capital, con una hermosa coleccion de plantas, arbustas y árboles frutales de todas clases y de las mejores especies, procedente de su establecimiento situado á inmediaciones del Buceo [Provincia Oriental]. Su depósito está establecido calle de Potosí No. 83, casa de los Sres. Gautin é Isnardi.

30 6

PARA ALQUILAR.

Una casa en la calle de Cangallo al lado de el Café de catalanes con tres tiendas la á calle, veasé en la calle de la Universidad No. 45

j17—1e.

SE FLETA PARA CUALQUIER PUERTO DEL BRASIL.

El acreditado Bergantin Brasilero Belisario, de superior marcha, forrado y clavado en cobre; la persona que se interese, dirijase á la calle del Restaurador No. 67 que hallará con quien tratar.

j20—2p.

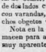

En la fábrica de muebles calle del Parque No. 180 hay de venta un surtido general de sillas de caoba de la mejor calidad; guarda ropas, cujas, mesas redondas, id. de comer, id. de té, id. de escribir de dos lados cunas, cujitas para niños con varandas, marquesas y otras muchos obgetos de mueblería.

Nota en la misma casa hay un almacen para alquilar, en buen estado muy aparente para negocio de tienda.

j27—6*

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

Se vende todo el armazon con accion á la llave del almacen de comestibles, en la calle de la Piedad No. 26, encontrarán con quien tratar, advirtiendo que dicha casa tiene buenas comodidades para cualquier negocio.

j27 3p

Lecciones de frances

POR CASAS PARTICULARES.

El profesor enseña por medio de un método muy claro y sencillo, que se propone públicar con brevedad, y especialmente destinado á los pricipiantes, quien precise tenga á bien dejar una esquela con las iniciales H. G. en la calle del 25 de Mayo No. 36.

j27—3p.

Se desea comprar

Un juego de mesa de parcelana, como para 25 ó 30 personas, mas ó menos en esta imprenta darán razon del interesado. j27—3c.

AVISO.

Se precisa un quintero inteligente. Se desea comprar un caballo manso y baqueano de varas, pero un color tordillo blanco. Se vende un carro, casi nuevo fuerte y con arreos en 1,500 pesos calle de Potosí No. 172.

j13—6p.

Aviso.

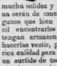

En la calle de la Victoria No. 204 al lado del Teatro, hay á venta un buen surtido de paraguas de diversos tamaños, construidos allí mismo, con mucha solidez y que sin duda ninguna serán de mucha duracion, hay algunos que bien examinados será dificil encontrarlos iguales. Los que tengan armazones desnudas, podrán hacerlas vestir, pues hay pequines de rica calidad para ello ; hay así mismo un surtido de todos los materiales necesarios para la fabricacion de paraguas, un buen surtido de ballenas para corces y algunos para vestidos ; todo se vende al menudeo y en lotes al gusto de los compradores, á precios muy bajos, por hallarse el dueño decidido á redondear el negocio, por no poder conducirlo sin gran pena á causa de su avanzada edad. El que compre el establecimiento con todo su contenido, teniendo conocimiento de este arte, podrá hacer un negocio por varias razones ventajoso, y continuar en el mismo cuarto, si alguno se interesa en la casa tambien se le benderá, esto es, comprando el establecimiento y no de otro modo

m30—1mp,

LINTERNA MAGICA

Se vende una superior en la libreria calle de Cangallo No. 89 y medio.

a11 tfs

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—